



Of. I/2000/1910

**M. EN C. JEFFRY STEVENS FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**  
**RECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA**  
**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
**P R E S E N T E**

De conformidad con lo previsto en los artículos 35 último párrafo y 42 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se remite a sus finas atenciones para su ejecución el siguiente dictamen emitido por la Comisión de Educación, mismo que se pondrá a consideración del H. Consejo General Universitario en su próxima sesión:

1. **DICTAMEN No. I/2000/1115** de fecha 5 de octubre de 2000, que consta de dos hojas impresas por una sola cara, por el que se aprueba la modificación del resolutivo segundo del dictamen número 373 de la Comisión de Educación, del Plan de Estudios de la Licenciatura en Turismo, que se imparte en el Centro Universitario de la Costa.
2. **DICTAMEN No. I/2000/1116** de fecha 5 de octubre de 2000, que consta de dos hojas impresas por una sola cara, por el cual se aprueba la modificación del resolutivo segundo del Dictamen número 371 de la Comisión de Educación, del Plan de Estudios de la Licenciatura en Contaduría Pública, que se imparte en el Centro Universitario de la Costa.
3. **DICTAMEN No. I/2000/1117** de fecha 5 de octubre de 2000, que consta de dos hojas impresas por una sola cara, por el que se aprueba la modificación del resolutivo segundo del dictamen número 372 de la Comisión de Educación, del Plan de Estudios de la Licenciatura en Administración de Empresas, que se imparte en el Centro Universitario de la Costa.

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

**A T E N T A M E N T E**  
**"PIENSA Y TRABAJA"**  
**"Año Irene Robledo García"**  
Guadalajara, Jalisco, 16 de octubre de 2000

  
**VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO**  
**RECTOR GENERAL**

  
**LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

*Secretaría*  
c.c.p. Vicerrectoría Ejecutiva.- Presente.  
c.c.p. Coordinación General Académica.- Presente.  
c.c.p. Coordinación de Control Escolar.- Presente.  
JTPL/luz

(TRAMÍTESE)



Exp. 021  
Núm. I/2000/1116

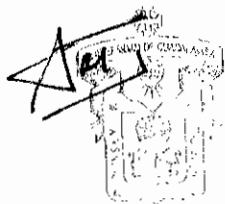
### H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E .

A esta Comisión Permanente de Educación, ha sido turnada por el Rector General de la Universidad de Guadalajara una propuesta en la que se plantea la modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Contaduría Pública, que se imparte en el Centro Universitario de la Costa, en virtud de la siguiente

#### Justificación

1. Que el H. Consejo General Universitario, en su sesión del 19 de febrero del 1996, con el Dictamen número 371 de la Comisión de Educación, se aprobó el ajuste de ciclos escolares del plan de estudios de la Licenciatura en Contaduría Pública de cuatrimestres a semestres (21 semanas) que se imparte en el Centro Universitario de la Costa, con efecto retroactivo al calendario 95 B.
2. Que a partir de que los alumnos egresados realizaron sus trámites de titulación, la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario de la Costa, detectó la omisión del trámite interno de acreditación en los expedientes de cuatrimestres a semestres, para una generación en tránsito.
3. Que con el diagnóstico del Dictamen número 371, se remitió el caso a las Comisiones Conjuntas de Educación y de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados del Centro Universitario de la Costa para su análisis, en donde se corroboraron omisiones en resolutivos especiales para la generación de tránsito del 95 "E" de primer cuatrimestre a segundo cuatrimestre del dictamen citado, de ahí la necesidad de particularizar en sus resolutivos por medio de la presente fe de erratas.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 5 fracciones I y II, 6 fracción III y XII, 21 fracción VII y último párrafo, 27, 31, fracción VI y 35 fracciones I y X de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, nos permitimos proponer los siguientes:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

## Resolutivos

**PRIMERO.-** Se agrega al resolutivo segundo del Dictamen número 371 de la Comisión de Educación, aprobado en sesión del 19 de febrero de 1996 los siguiente:

- I. Para los alumnos que cursaron el primer cuatrimestre en el calendario 95 "E", se tomará la siguiente tabla para acreditar sus materias, con efecto retroactivo al calendario 95 "B"


Cuatrimestres		Semestres
Contabilidad II	por	Contabilidad I
Calidad Total	por	Calidad Total
Inglés I	por	Inglés I
Matemáticas I	por	Matemáticas I
Informática I	por	Informática I
Proceso Administrativo	por	Proceso Administrativo
Metodología de la Investigación I	por	Metodología de la Investigación I

- II. Los alumnos deberán cursar en el segundo semestre la materia de Metodología de la Investigación II, una vez aprobada Metodología de la Investigación I cursada en el primer cuatrimestre.

**SEGUNDO.-** Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica Universitaria.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 5 de octubre de 2000

  
VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO  
Presidente de la Comisión

  
Q.F.B. RUTH PADILLA MUÑOZ

  
MTRO. CARLOS CUÑEL GUTIÉRREZ

  
LIC. RODOLFO GUTIERREZ ZERMEÑO

  
C. VERÓNICA DEL R. CITLALI  
CARRANZA MAGAÑA

  
LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ  
Secretario